

CASTRO, 21 de Octubre 2021

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del tribunal Electoral Regional de Los Lagos; Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el contrato de prestación de servicios para la Escuela Municipal de Atletismo enmarcada en la planificación de la Oficina de Deportes para la actividad "CLASES Y TALLERES DEPORTIVOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS PARA LA COMUNA DE CASTRO" los que se llevará a cabo de manera presencial, entre la Ilustre Municipalidad de Castro y las personas que señalan a continuación:

**HELMUTH DARIO SANTANA SANTANA
MUKTY MILENKA URSIC TAPIA
VICTOR EDGARDO HERNANDEZ ULLOA**

2. **IMPUTESE** Los gastos en que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta 2152104004 del centro de costos 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JVS/JUB/AVH



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes